Año 1847. Sábado 12 de junio. Núm. 70.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.

SUSCRIPCION PARA ESTA CIUDAD.

12 reales trimestre: 40 por año.



Se suscribe en la Redaccion establecida en la calle de Sto. Domingo.

FUERA, FRANCO DE PORTE.

21 reales por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 567.

GOBIERNO POLÍTICO.

El Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia con fecha 7 del actual me dice lo que sigue.

He de merecer de la fina atencion de V. S. se sirva mandar se inserte en el Boletin oficial de la provincia el adjunto oficio que con esta fecha me ha remitido el Sr. Coronel primer Comandante del primer batallon del regimiento infantería de la Reserva número 12, para los efectos que en el mismo se espresan.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los interesados. Orense 8 de junio de 1847.=E. G. P. I., *Vicente Seara.*

Regimiento infantería de la Reserva número 12.= Primer batallon.=El Sr. Coronel de este regimiento en 17 del anterior me dice lo siguiente.=«El Excmo. Señor Inspector general del arma con fecha 8 del actual me dice lo que copio.=El Excmo. Sr. Director del Cuerpo de E. M. con fecha 3 del actual me dice lo que sigue.= El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 1.º del actual me dice lo que sigue.=Excmo. Sr.=Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo propuesto por V. E. en su escrito fecha 6 de abril último, se ha servido autorizarle para que desde luego convoque á exámen de ingreso en la escuela especial del Cuerpo de E. M., segun se ha verificado en los años anteriores; cuidando V. E. de que esta medida se circule á los Inspectores y Directores generales de las armas é institutos del ejército y Capitanes generales de los distritos, para que con arreglo á las Reales órdenes vigentes sobre el particular cursen las solicitudes de los aspirantes y espidan los correspondientes pasaportes á los que se hallen fuera de la Corte; siendo asimismo la voluntad de S. M., que á estos se les permita desde luego venir á ella, quedando bajo la vigilancia del Director de Estudios de la citada escuela especial, para lo cual deberán acompañar á las solicitudes que promuevan certificaciones de colegios, institutos ó maestros particulares de los estudios que en todo género hayan hecho, á fin de evitar, con el pretesto del exámen, que se separen de sus filas.=De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento, y á fin de que sirviéndose hacerlo saber á los cuerpos de su digna direccion, puedan los individuos de ellos que deseen ser examinados, como comprendidos en esta convocatoria, dirijir sus instancias segun se previene, y pedir sus pasaportes para trasladarse á esta Corte á fin de que tengan tiempo de repasar las materias del exámen espresadas en el artículo 1.º del Reglamento del ejército, cuyo acto tendrá lugar en el próximo mes de julio.=Lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes; pudiendo remitirme desde luego las instancias de los que deseen presentarse á dichos exámenes y reclamarles el correspondiente pasaporte para que vengan á esta Corte, siempre que justifiquen con documentos fehacientes que reunen la instruccion necesaria; lo que comunico á V. S. para el suyo, y demas señores Oficiales del batallon de su cargo.»=Y no siendo posible hacer llegar á noticia de los Oficiales del batallon de mi mando por hallarse en sus domicilios, la preinserta resolucion de S. M.; me veo en la precision de elevarla á V. S. por si tuviese á bien disponer se inserte en el Boletin oficial de esta provincia, á fin de que por este medio se enteren de dicha resolucion.=Dios guarde á V. S. muchos años. Orense 7 de junio de 1847.=El Coronel primer Comandante, José Baldriz.=Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia.

Número 568.

El Excmo. Sr. Capitan general de Galicia con fecha 5 del actual, me participa haberse desertado el soldado del regimiento infantería de la Reina número 2 Diego Lopez, y el de igual clase perteneciente al de caballería del Infante 3.º de Lanceros Juan Antonio Costas, cuyas medias filiaciones se insertan á continuacion. En su consecuencia, encargo á los alcaldes y empleados de seguridad pública de esta provincia procedan á su persecucion y captura, y los remitan, si llegaren á ser habidos, á disposicion del Sr. Brigadier Comandante general de la misma para el destino conveniente. Orense 8 de junio de 1847.=E. G. P. I., *Vicente Seara.*

Medias filiaciones que se citan.

Media filiacion de Diego Lopez, hijo de Fernando y de Facunda Vela, natural de Bolullos de la Mitacion,

oficio del campo, edad 18 años; su estatura 5 pies, 3 pulgadas y 5 líneas, estado soltero, pelo y cejas castaño, ojos pardos, color trigueño, nariz regular.

Otra de Juan Antonio Costas, hijo de Francisco y de Ignacia San Roman, natural de Banzos, provincia de Pontevedra, oficio labrador, edad 18 años, estado soltero; sus señales: pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba ninguna, boca regular.

Son copia.=P. A. del C. G. de E. M., el Comandante del Cuerpo, Miguel de la Puente.

Número 569.

INTENDENCIA.

D. Felipe de Ariño, Intendente y Subdelegado de Rentas nacionales en la ciudad y provincia de Orense.=Hago notorio: que de acuerdo con las oficinas de bienes nacionales se sacan en público arrendamiento por frutos del corriente año, las rentas de todas clases pertenecientes á las suprimidas comunidades religiosas de ambos sexos, encomiendas vacantes, estados de Monterrey, temporalidades de jesuitas, ermitas, cofradias y santuarios radicantes en esta provincia: la subasta tendrá principio el 21 del próximo junio en esta ciudad y casa de mi habitacion desde las diez de la mañana á la una de la tarde, y será doble en los partidos y dias que á continuacion se designan á cada uno, sin intermision de aquellos hasta su conclusion, bajo los tipos y condiciones que estarán presentes; pudiendo antes enterarse de estas en la escribanía de Rentas de la Subdelegacion y en los Juzgados respectivos. Las personas que quieran interesarse pueden hacerlo desde los dias y horas que se prefijan, que serán admitidas sus proposiciones y celebrará remate en el mas ventajoso postor.

Las rentas del partido de Orense los dias 21 y 22 de junio.

Las de Ribadavia el 23 y 24.

Las de Celanova y Bande el 25 y 26.

Las de Allariz el 27 y 28.

Las del Carballino el 29 y 30.

Las de Trives, Viana del Bollo y Villamartin de Valdeorras el 1.° y 2 de julio.

Las de Ginzo de Limia y Verin el 3 y 4.

Orense 22 de mayo de 1847.=*Felipe de Ariño.* =Por mandado de S. S., *José García.*

Número 570.

Juzgado de primera instancia de Ginzo de Limia.

El Lic. D. Matías de Medina Jimenez, juez de primera instancia de la villa y partido de Ginzo de Limia &c.= Hace presente hallarse instruyendo causa sobre el robo ejecutado en casa de Clara Palomares, de Gudin, con violencia de puertas en la noche del 9 de febrero último, en la que son reos Juan Francisco Salgado, hijo de Manuel, vecino de Gudin en este juzgado, y Gregorio Colmenero, vecino de Vilela en el de Verin, que no pudieron ser capturados; de consiguiente se les cita, llama y emplaza para que en el término de treinta dias se presenten en este juzgado por la escribanía del que autoriza á defenderse de los cargos que contra ellos resultan, que se les oirá y guardará justicia; apercibidos que de no hacerlo en el término señalado se sustanciará la causa con los estrados de esta audiencia por rebeldía de los mismos, y les parará el perjuicio que haya lugar, y se anuncia para que llegue á su noticia. Dado y firmado en Ginzo de Limia á 10 de abril de 1847.=*Matías de Medina.*=Ante mí, *Vicente Diaz Teijeiro.*

Número 571.

Idem de Noya.

Don Segundo Hombre, escribano de número en el juzgado de primera instancia de la villa de Noya en la provincia de la Coruña. = Certifico: Que en el mismo y escribanía de mi cargo se sigue y sustancia el expediente de testamentaría formado por muerte de D. José Cristobal Fernandez, cura que ha sido de san Martin de Fruime, en el que últimamente se dió el auto siguiente.— *Auto.*— Se recibe este pleito á prueba con término de cuarenta dias comunes, publicándose en los Boletines oficiales y Gaceta del Gobierno, para que cuantos se crean con derecho á reclamar créditos de la testamentaría del difunto cura de Fruime D. José Cristóbal Fernandez, comparezcan á acreditarlo; en inteligencia de que transcurrido que sea dicho pliego, decaerán de su derecho. Lo mandó el Sr. juez de primera instancia, auditor de guerra honorario, en audiencia pública de esta fecha. Noya abril 23 de 1847, de que yo escribano doy fe.=*Francisco Martinez Mora.*= Ante mí, *Segundo Hombre.*

Número 572.

Idem de Negreira.

Don Juan José Portal, juez de primera instancia de este partido judicial de Negreira &c.=Por el presente cita, llama y emplaza á todos los que se contemplen con derecho á los bienes de la capellanía-patronato de legos de advocacion de san Antonio de Padua en la parroquial iglesia de san Miguel de Boullon, fundada y erigida por escritura de 5 de mayo de 1708 ante el escribano D. Pablo Siso por Maria Cantelar, viuda de Domingo de Agrajojo y Pedro de Agrajojo, clérigo de menores, á fin de que dentro del término de treinta dias contados desde la insercion en el Boletín oficial comparezcan á este juzgado y escribanía del infraescrito á deducirlo por consecuencia de la accion que entabló Justo Agrajojo por medio del procurador D. Simon García; advertido de que pasado dicho término sin hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Negreira á 28 de abril de 1847. = *Juan José Portal.*=Por su mandado, *Roque Ferreiro y Hermida.*

Número 573.

Idem de Santiago.

El Lic. D. José Ulloa Pimentel, juez de primera instancia en la ciudad de Santiago y su partido judicial &c. Se exorta en forma á los señores jueces de primera instancia, alcaldes constitucionales y mas autoridades, se sirvan disponer se proceda al arresto de Juan Vidal, vecino del lugar de Cornes parroquia de santa María de Conjo, de estado casado, edad unos 30 á 34 años, estatura corta, pelo castaño oscuro, ojos grandes y castaños, nariz afilada, barba castaña y cerrada, cara redonda, color bueno: viste chaqueta, calzon y polainas tarazona de medio uso, faja de estambre encarnado, chaleco de burel blanco, unas veces montera y otras sombrero calañés, calza unas veces zapatos de cuero, y otras zuecos de palo; y siendo habido lo remitirán á este juzgado con las seguridades debidas, puesto que se halla comprendido en causa que contra él se instruye por haber dado una puñalada á Juan Varela de dicha parroquia, que en hacerlo así harán bien, é yo en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.) en cuyo Real nombre administro justicia, me ofrezco al tanto cuando con sus semejantes lo fuere de igual clase. Dado en la ciudad de Santiago á 29 de abril de 1847.=*José Ulloa Pimentel.*=Por su mandado, *Pedro Perez y Lopez.*

NÚMERO 574.

Idem de Castropol.

En la causa criminal de oficio que me hallo instruyendo por el robo ejecutado en casa de Doña Catalina Frutos vecina de Mohices concejo del Franco de este partido la noche del 15 del corriente, he estimado se oficiase á V. S. para que por medio del Boletin oficial de esa provincia y por los demas que estime convenientes, prevenga á sus subordinados se recojan cualquiera de los efectos robados que al margen se designan y que fueren habidos, deteniendo las personas que los conduzcan y remitiendo todo á disposicion de este juzgado. Castropol abril 28 de 1847.—*José María Benito Bamio.*

Razon de los efectos robados. Unas hebillas de oro de unos zapatos regulares de hombre. Otras tambien de oro de pantalon corto. Una venera de oro con busto que figuraba un brazo armado con la espada en la mano. Cuatro candeleros de bronce bien laboreados. Cosa de dos docenas antes mas que menos de sábanas buenas de lienzo. Docena y media de camisas de muger. Una sobrecama floreada y otras frioleras incluso un fusil.

NÚMERO 575.

Idem de Corcubion.

El Lic. D. Atanasio Tuñon, juez de primera instancia en esta villa y su partido &c.=A los señores jueces de primera instancia, comisarios, alcaldes constitucionales y mas encargados de proteccion y seguridad pública en el territorio de Galicia sírvanse saber: que en este juzgado y por la escribanía de número que autoriza, pende y se sigue causa criminal contra los que han dado muerte violenta al joven Manuel Nobo hijo de Juan, de santa Cecilia de Roma; y en ella habiendo acordado el arresto de José Mendez soltero, vecino de san Pedro de Follente y cuyas señales figuran á continuacion; como de las diligencias practicadas no pudiese conseguirlo por haberse fugado, he dispuesto requisitoriarle por medio de los Boletines oficiales, y al efecto de parte de S. M. la Reina Doña Isabel Segunda (Q. D. G.) y de la mia requiero, pido y encargo á V. S. se sirvan proceder á las mas activas y eficaces diligencias á fin de conseguir la captura y su remesa con seguro á este juzgado del referido José Mendez, pues al tanto me ofrezco en iguales casos justicia mediante. Dado en la villa de Corcubion á 1º de mayo de 1847. —*Atanasio Tuñon.*—Por su mandado, *Francisco Lopez Recaman.*

Señales de José Mendez. Edad como de 28 á 29 años, estatura 5 pies escasos, pelo rojo y barba poca, ojos azules, nariz larga, color trigueño; viste á veces pantalon y calzon corto de lana indistintamente, chaleco de paño azul ó blanco de tela con gorra redonda, y en ocasiones sombrero y zapatos en los pies.

NÚMERO 576.

Idem de la Cañiza.

D. Miguel Arias, alcalde que por falta de juez regenta el juzgado de primera instancia de la Cañiza. &c.=Al Sr. Gefe político de la provincia de Orense, señores jueces de primera instancia y demas autoridades civiles, militares, de proteccion y seguridad pública, sírvanse saber: que en este juzgado pende causa criminal formada de oficio sobre robo ejecutado en la casa del párroco de Fole al anochecer del 12 de abril último, en la cual resultan indicios de ser capitaneada la gavilla de malhechores que lo perpetraron por Salvador Alonso, natural de la parroquia de san Julian de Petan de este distrito, fugado del presidio peninsular de la Coruña, cuyas señales se anotan á continuacion. En 1.º del corriente se decretó su prision, y para que tenga efecto se exorta á todas las autoridades con las formalidades de derecho y por medio de los Boletines oficiales de las cuatro provincias de Galicia, encareciéndoles que siendo habido le remitan con la seguridad debida á este juzgado, ofreciéndome al tanto en casos iguales. Dado en la Cañiza á 3 dias del mes de mayo de 1847.—*Miguel Arias.*—Por su mandado, *Benito Gonzalez y Martinez.*

Señales de Salvador Alonso. Edad 35 años, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, color trigueño, cara redonda, estatura 4 pies y 9 pulgadas, oficio arriero.

NÚMERO 577.

Idem de Luarca.

Hallándome instruyendo causa criminal sobre haber aparecido un hombre desconocido muerto en una cuadra de la villa y concejo de Navia comprendido en este mi partido, he proveido auto en 17 del actual, mandando dirigir á V. S. la mas atenta comunicacion como lo hago, suplicándole se sirva disponer que en el Boletin oficial de esa Provincia se anuncie la muerte del tal hombre, el cual era pordiosero y demente, vestido tan solamente con unos andrajos ó harapos que solia abandonar, de edad de unos 40 años, estatura cumplida, pelo negro, ojos pardos, nariz abultada, boca regular, barba poblada y algo cana, y á quien los niños que andaban tras él llamaban D. Juan; pero sin que se pudiese averiguar cual sea su nombre, apellido ni oriundez; encargando á los alcaldes constitucionales que en el caso de haber tenido su domicilio el mendigo difunto en alguno de los pueblos de su jurisdiccion, lo participen á V. S. á fin de que pueda en tal caso proveer lo que corresponda, sirviéndose de todos modos ponerlo todo en mi conocimiento cuando lo tenga por conveniente y á la mayor brevedad que le sea posible para yo poder dar á la causa el curso debido, pues que hasta su resolucion tiene que estar paralizada. Lo que me prometo de su acreditado celo así lo verificará con el objeto de ver si se puede descubrir el nombre, apellido, naturaleza ó vecindad de dicho mendigo. Luarca mayo 19 de 1847.—*Gerónimo Alvarez.*

NÚMERO 578.

Idem de Quiroga.

D. Manuel Fernandez Estebez, abogado de los tribunales de la nacion y juez de primera instancia por S. M. del partido judicial de Quiroga &c.=Por el presente cito, llamo y emplazo en la forma ordinaria á Ramon Delgado vecino de Villanueva en Valdeorras, para que dentro de los primeros 30 dias siguientes al de la publicacion de este anuncio en los Boletines oficiales, se presente en la carcel pública de este juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que estoy formando de oficio en averiguacion de quienes han sido los autores del robo hecho á D. Juan Fariñas del Soldon, la noche del 23 de noviembre antecedente; que si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia teniéndola, y de lo contrario se sustanciará la causa en su rebeldía con los estrados de esta audiencia pública, parándole el perjuicio legal. Dado en Quiroga á 20 de mayo de 1847.=*Manuel Fernandez Estebez.*=Por mandado de dicho Sr., *Tomás Fole.*

NÚMERO 579.

Idem de Caldas de Reyes.

Don Nicolás Casanova, juez de primera instancia en esta villa de Caldas de Reyes y su partido &c.=A todas las autoridades judiciales, de seguridad y proteccion pública, y de otra cualquiera clase, sírvanse saber: Que me hallo instruyendo procedimiento criminal contra José Jimenez, José Garaban y José Barros, vecinos de San Martin de Lage, por malos tratamientos ejecutados en la persona de Francisco García, en cuyo procedimiento decreté auto de prision contra dichos tres sugetos, y no

pudo tener hasta ahora efecto á pesar de las diligencias que se han practicado; por consiguiente acordé exortar como exorto á las citadas autoridades de parte de S. M. (Q. D. G.), y de la mia se lo suplico, se sirvan practicar las diligencias que crean conducentes para arrestar á dichos tres sugetos, y consiguiéndolo harán conducirlos á mi disposicion por tránsitos de justicia; á cuyo efecto anoto á continuacion las señales personales de dichos tres sugetos. Dado en la villa de Caldas de Reyes á 12 de mayo de 1847.=*Nicolas Casanova.*=Por su mandado, *José Luis Ciree.*

Señales de José Jimenez. Edad 29 años, estatura alta, color trigueño, ojos, pelo y barba castaño, nariz regular; viste chaqueta y pantalon de paño pardo ordinario.

Idem de José Garaban. Edad 32 años, estatura pequeña, cara redonda, ojos, pelo y barba castaño; viste chaqueta y pantalon de paño pardo ordinario.

Idem de José Barros. Edad 22 años, estatura alta, cara regular, color trigueño, pelo, ojos y barba castaño, nariz regular; viste pantalon y chaqueta de paño pardo ordinario.

NUMERO 580.

Idem de Santiago.

El Lic. D. José María Pesqueira, juez de primera instancia en la ciudad de Santiago y su partido judicial &c.

Se exorta en forma á los señores jueces de primera instancia, alcaldes constitucionales y demas autoridades asi civiles como militares, se sirvan dar las órdenes oportunas á fin de conseguir el arresto de D. Ramon Buch vecino de la ciudad de Vigo, individuo que fué de la junta revolucionaria llamada Central instalada en esta poblacion en abril del año pasado de 1846; y caso resulte ser habido dispondrán se remita á este juzgado, que en hacerlo asi harán bien; é yo en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.) en cuyo Real nombre administro justicia, me ofrezco al tanto cuando los fuere de igual manera. Dado en la ciudad de Santiago á 28 de mayo de 1847.=*José María Pesqueira.*=Por su mandado, *Pedro Perez y Lopez*, por Coton.

Ayuntamiento constitucional de Entrimo.

Se hace público á todos los vecinos del mismo y terratenentes forasteros, que á un término breve presenten en la secretaría de Ayuntamiento las relaciones arregladas á los modelos números 1, 2, 3, 4 y 10 para la formacion de la estadística; pues como no deben ignorar está para ello prorogado por último plazo el mes corriente; de asi no cumplirlo se declaran incursos en la multa y penas que señala el Real decreto y Reglamento del ramo. Entrimo y mayo 17 de 1847.=E. A. P., *Santiago Alvarez.*=P. A. D. A., *Jacobo Garcia*, Srio.

Idem de Villarino de Conso.

Esta corporacion acordó manifestar á los hacendados forasteros en este distrito municipal, que no presentando las relaciones arregladas á los modelos números 1.º 2.º 3.º, 4.º y 10 dentro del término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio, serán incursos en las penas que marca el artículo 24 de la misma Real orden, con mas perjuicios que se irroguen por su morosidad. Villarino 18 de mayo de 1847.=E. A. P., *José Alvarez Robleda.*

Idem de Taboadela.

Esta corporacion en sesion de hoy dispuso prevenir por segunda y última vez á los forasteros propietarios que tienen utilidades en este distrito municipal, presenten las relaciones para la estadística de la contribucion territorial, las cuales vendrán arregladas á los modelos que acompañan á la Real orden de 18 de diciembre último y números 1.º 2.º 3.º 4.º y 10; en la inteligencia de que no presentando dichas relaciones dentro del término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, incurrirán en las multas que señala el artículo 24 de la referida Real orden. Taboadela y mayo 26 de 1847.=*Juan da Quinta.*=P. A. D. A., *Manuel Lamas Cid*, Srio.

Idem de Melon.

A pesar de los edictos fijados en los sitios mas públicos de esta alcaldía, previniendo por ellos el que en el término de ocho dias los forasteros propietarios y perceptores de rentas en este distrito presentasen las relaciones para la estadística de la contribucion territorial, inmuebles, cultivo y ganadería, arregladas á los modelos números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 10 del Reglamento general de 18 de diciembre último, hasta ahora no lo han verificado, y por lo mismo en sesion de este dia se acordó prevenirles por última vez el que si no las presentan dentro de otros ocho dias incurrirán en las penas que señala el artículo 24 de la referida ley, y al efecto se les anuncie por medio del Boletin oficial de la provincia. Melon 30 de mayo de 1847.=*Juan Benito Martinez.*=*José María Salgado*, Srio.

SECCION DE CONTABILIDAD

DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Seccion de liquidacion de créditos de Hacienda y Guerra.

RELACION de los títulos al portador de deuda sin interés, producidos por igual número de certificaciones de alcance contra el Estado, expedidas por esta Seccion de liquidacion de atrasos á favor de los interesados que comprende, los cuales se hallan prontos para poderles ser entregados en la Direccion general de liquidacion de la deuda pública; para lo que concurrirán á esta oficina, por sí ó medio de apoderado nombrado al efecto, á provistarse de los correspondientes atestados, sin los que no les serán entregados en dicha superioridad los indicados títulos.

Inválidos de la Caja de Lugo.

Certificacion.	
Núm. 2,462	D. Diego Iglesias.
Id. id. 2,463	D. Pedro Loo.
Id. id. 2,464	D. Benito Rodriguez.
Id. id. 2,465	D. Pedro Dieros.
Id. id. 2,472	D. Francisco Cabrero.
Id. id. 2,473	D. Juan Evangely.
Id. id. 2,475	D. Francisco Fortes.
Id. id. 2,476	D. Juan Ceijas.
Id. id. 2,466	D. Angel de la Iglesia.

Dispersos del partido de Orense.

Id. id. 2,467	D. Manuel Fernandez, segundo.
Id. id. 2,468	D. Manuel Fernandez, tercero.
Id. id. 2,469	D. Manuel de Lama.
Id. id. 2,470	D. Miguel Perez.
Id. id. 2,477	D. Miguel Garrido.
Id. id. 2,478	D. Pascual Iglesias.
Id. id. 2,479	D. Pedro Gonzalez.
Id. id. 2,480	D. Santiago Blanco.
Id. id. 2,481	D. Silvestre Carnero.
Id. id. 2,482	D. Pedro Pereira.
Id. id. 2,483	D. Pedro Perez.
Id. id. 2,484	D. Pedro Peña.

Coruña 26 de mayo de 1847.=*Juan F. de Font.*

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.